



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002417

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de recursos para realizar una adición presupuestal correspondientes a los saldos caja y bancos de la vigencia 2018, mediante oficio con radicado 2019020025868 del 10 de mayo de 2019.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020025872 del 10 de mayo de 2019 y adicionalmente con fecha mayo 7 del 2019 el Director de Gestión Integral de Recursos de Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020025447 del 9 de mayo de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar una adición presupuestal con el objeto de incorporar recursos en la vigencia 2019, correspondientes a saldos caja y bancos del año 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025642 del 9 de mayo del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance año 2018, para darle cumplimiento a las actividades prestación servicios de Urgencias población pobre y vulnerable no cubierta con subsidio a la demanda y de urgencias de eventos No POS de déficit vigencias anteriores

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	40.691.114.114	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-PS2614	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	101.612.437	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-PS2616	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	16.409.736	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS2618	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	62.360.297.131	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-PS2619	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	18.788.148.252	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-PS2621	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	6.116.000.061	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-PS3142	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	5.981.628.632	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
TOTAL					134.055.210.363	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS2611	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	16.276.445.646	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2611	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	24.414.668.468	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2614	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	40.644.975	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2614	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	60.967.462	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores

de la

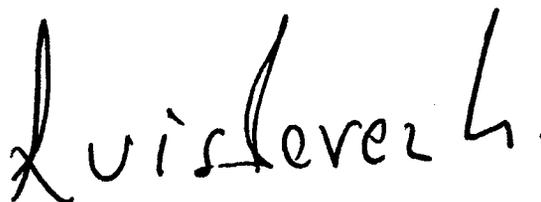
Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS2616	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	6.563.894	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2616	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	9.845.842	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2618	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	24.944.118.852	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2618	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	37.416.178.279	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2619	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	7.515.259.301	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2619	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	11.272.888.951	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2621	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	2.446.400.024	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS2621	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	3.669.600.037	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
4-PS3142	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	2.392.651.453	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-PS3142	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	3.588.977.179	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
					134.055.210.363	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



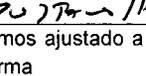
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario		9-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		09-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		9-05-2019
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma